



ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA DENOMINADO, PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA ESCUELA INFANTIL LAS MERCEDES SITA EN CALLE SAMANIEGO, 22 EN EL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS CON SERVICIO DE DESAYUNO, COMIDA Y MERIENDA QUE INCORPOREN PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO

Nº de expediente: 300/2022/00764

En relación con el contrato de referencia, se comunica que, en el transcurso de la tramitación del expediente se ha producido un cambio en una de las normas que afectan a la evaluación en la educación Infantil, concretamente se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del 28 de febrero de 2023 la Orden 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid. Esta Orden deroga la Orden 680/2009, de 19 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la evaluación de la Educación Infantil y los documentos de aplicación, que es la que figura en el artículo 2 del Anexo I al PCAP.

Por ello, se aclara que la normativa vigente que regula la evaluación y otros aspectos de organización y funcionamiento, y de acuerdo con la que deberán articularse las propuestas de los licitadores es la Orden 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.



Información de Firmantes del Documento

